

**E.
HARO
TEGLEN**

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: UNA ESPERANZA DE DEMOCRACIA

CON el Tribunal Constitucional que está en formación, nacen considerables esperanzas de que se pueda equilibrar, enderezar y sostener el sentido de la democracia en España. Se forma, como casi toda la institucionalidad española, con considerables vicios congénitos, tanto por la forma en que aparecen definidos sus poderes, sus derechos y sus obligaciones, como por la tendencia del Gobierno y el partido gobernante a configurarlo con nombres y presidencia que le sean afines: la esperanza consiste en que la reconocida altura jurídica de las personas elegidas o designadas y la trascendencia de la misión que se le confía, dentro de la cual es soberano, lleguen sin problemas a sobreponerse a cualquier tentativa de influencia. Cuentan las crónicas que Tomas Beckett fue amigo de vicios y de injusticias de Enrique II, y que éste le nombró arzobispo de Canterbury para disponer de él en la Iglesia, pero Beckett se penetró de la gracia de estado, creyó que realmente era arzobispo y se enfrentó en el nombre de la justicia a Enrique II hasta dejarse asesinar. No estamos naturalmente en el siglo XII ni la situación es equivalente. Pero la metáfora histórica tiene su valor siempre.

UN Tribunal Constitucional (o de garantías constitucionales, o Consejo Constitucional, o como se le pueda llamar en distintos países y tiempos) tiene una función que se define, en principio, con bastante sencillez: vigila que las leyes que se promulguen sean constitucionales, estén de acuerdo con el espíritu y la letra de la Constitución. España ya tuvo uno, el Tribunal de Garantías Constitucionales de la República. Gil-Robles y Pérez Serrano recuerdan cuál era su jurisdicción: "como Tribunal de amparo de garantías individuales en caso de que los particulares no pudieran acudir a órgano distinto; resolución de los conflictos de competencia y de otra índole que surgieran entre el Estado y las regiones autónomas y los de éstas entre sí; examen y aprobación de los poderes de los compromisarios que elegían, junto con los diputados, al Presidente de la República; enjuiciamiento de la responsabilidad criminal del Jefe del Estado, del presidente del Consejo y de los ministros, así como del presidente y magistrados del Tribunal Supremo y del Fiscal de la República". ("Diccionario de términos electorales y parlamentarios", Taurus, Madrid, 1977). Son funciones que se conservan en gran parte en este nuevo Tribunal, y paralelas a las que organismos equivalentes tienen en otros países democráticos. Como se ve, dentro de la sencillez de la definición, la tarea es inmensa: puede entender todo. Hay muristas que estiman que podría ser superfluo: el control de la constitucionalidad puede y debe ejercerlo "la nación entera, por sus representantes en la Asamblea Nacional". (Jean Lallignon); pero precisamente el Tribunal puede controlar, precisamente, a la misma Asamblea, al mismo Parlamento, porque su especialidad y su soberanía consisten en interpretar, precisamente, la Constitución. La Constitución es la ley más alta de una democracia: el Tribunal es su voz.

AL empezar el año 1789, el pueblo francés formuló en sus famosos "Cahiers de doléances", frente al Rey, esta necesidad: "Lo que más necesitamos es tener una Constitución fija y permanente..."; de este tema nació el enfrentamiento que pronunciaría la Revolución francesa. "Fija y permanente", significa que la arbitrariedad o la interpretación abusiva no pueda entrar por los resquicios de su articulado: es la garantía. La actual Constitución española ofrece como principal problema su vaguedad, su amplitud, su carácter de marco o cuadro, que necesita un desarrollo muy amplio. Fue así, por razones del consenso, dentro de unas condiciones nacionales precarias. Se ur-

gia la Constitución, se urgió su aprobación por referéndum, como garantía frente a los anticonstitucionalistas. La conclusión de la Constitución debía hacerse en un calendario propuesto por el Gobierno; su desarrollo formará parte, también, lógica y éticamente, de la misma Constitución.

TODO ello presenta problemas considerables al Tribunal Constitucional. Con las Constituciones cerradas o perfeccionadas de otros países, con los muchos años de jurisprudencia acumulada, un Tribunal Constitucional puede trabajar con cierta facilidad. En las condiciones españolas actuales, el Tribunal de Garantías tiene que entregarse a una labor de interpretación delicadísima, y tiene que crear toda la jurisprudencia. Aunque tenga una cancillería estrecha —un Tribunal de admisión, que acepte o rechace las solicitudes de arbitrio— se va a ver ahora repleto de demandas, de particulares, de partidos, de entidades. En un país litigioso como el nuestro, tan poco propicio a la objetividad como el nuestro, donde cada uno tiene arraigada hasta el énfasis su noción de tener razón, y donde la abundancia de las leyes producen a veces su contradicción, parece que la misión del Tribunal Constitucional es trascendental.

POR eso puede inquietar, en principio, la forma en que se ha realizado el consenso de elección, y los insistentes rumores de que el propio presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, vetó personalmente a quien parecía unánimemente aceptado como miembro y presidente del Tribunal, Antonio Hernández Gil, que fue presidente de las Cortes Constituyentes con un acierto de neutralidad que pareció considerable; y que precisamente el veto se debe a esa neutralidad, que en muchas ocasiones obstaculizó los deseos de Suárez, su Gobierno y su partido. Se ha llegado a decir que en la audiencia de Suárez a Hernández Gil le propuso retirar su veto si se adhería a UCD, a lo que este respondió que tenía a gala no pertenecer a ningún partido político, y que entendía que debía mantener ese principio. Aurelio Menéndez, que podrá ser ahora el presidente del Tribunal Constitucional, ha sido ministro en un Gobierno Suárez. Lo cual podría hacer pensar al presidente del Gobierno que debe pensar de una manera similar a él en cuestiones de interpretación de la Constitución. Con el consenso de los socialistas, con la abstención de los comunistas, con la ausencia de vascos y catalanes en el consenso y en el Tribunal, los datos genéticos de éste serían graves si no fuera porque la generalidad de los nombres de los magistrados elegidos por el Congreso, y la garantía de los que designan las otras instituciones que tienen derecho a ello, permiten esa esperanza de que hablábamos al principio.

SI hay una separación clásica de poderes entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, esta separación llega al máximo en el Tribunal Constitucional. Por eso, su soberanía, su claridad al interpretar los preceptos constitucionales y al rechazar —con fuerza ejecutiva— todo aquello que no se corresponda, va a ser definitivo en el desarrollo de la vida española y en la reparación de agravios. Constituye, por lo tanto, una esperanza fundamental. ■

Miembros del Tribunal Constitucional. De izquierda a derecha y de arriba abajo: Jerónimo Arozamena, Rafael Gómez Ferrer, Aurelio Menéndez, Francisco Rubio Llorente, Manuel Díez de Velasco, Francisco Tomás y Valiente, Luis Díez Picazo, Gloria Begué Cantón, Manuel García Pelayo y Angel Latorre.



LA VERDAD DE FALCONETTI

HACE ya casi una semana que España vive sin Falconetti. Se nos hace muy duro. De todo el largo melodrama del "Hombre rico, hombre pobre" era el único personaje humano y generoso, capaz de dar un sentido a su vida, y el único verdaderamente desgraciado. Estuvo cinco años en la cárcel, le pegaban todos, tenía un ojo de cristal, le encerraban en un cuarto lleno de cucarachas o en el caluroso sótano de la calefacción. Se parecía un poco al monstruo de Frankenstein, y los moralistas del cine nos han explicado siempre que se trataba de un monstruo bueno y desgraciado al que habían fabricado muy mal. También habían fabricado mal a Falconetti: le habla fabricado mal la emigración, la crueldad del "establishment", el desdén de la "élite". Se puede uno preguntar si hay una diferencia real entre Steepe, el millonario malo, y Jordache, el senador bueno. No estoy muy seguro, pese a la igualdad de oportunidades, de que se pueda salir de niño de panadería en barrio pobre y llegar a riquísimo fabricante de material de guerra para el Vietnam, a senador de los Estados Unidos —si no le llegan a matar sería presidente!— sin algo oscuro en la vida. Algo que no hemos visto en el telefilm, que ha pasado por detrás. El buen senador polígamo, viajero de Rolls, conocedor de finos licores y restaurantes, no aparece, finalmente, pese a la voluntad creadora del folletín, más que como la contrafigura de Falconetti.

Cuando, al final, escuchamos la voz, en "off", que nos cuenta cómo Jordache triunfó después de muerto, cómo le reivindicaba el Senado y la Casa Blanca, todavía seguimos viendo el oscuro callejón de Las Vegas donde yace, muerto, Falconetti, el italiano sin suerte, feo, torpe de movimientos y de cerebro, instrumento del destino, mano armada por otros, pequeño monstruo del laboratorio, sobrante del melting-pot que ha fabricado Estados Unidos. En torno a él, el juego, la prostitución, la mafia de Las Vegas sigue triunfando. Todo se perpetúa menos él. Jordache será un héroe con fama de caballero andante, los dos muchachos seguirán camino de otra tercera serie, el uno con su cantante famosa y arrepentida, el otro entre la tonta Ramona y la caliente Diana; dos viudas llorarán al senador y se casarán con otros. El pérfido falso Dietrich, el nazi disfrazado de judío, seguirá cultivando flores entre los franciscanos de Montreal. Cualquiera día les encontraremos, de nuevo, en la pantalla de nuestro televisor, explicándonos el liberalismo de los Estados Unidos, las posibilidades que tienen todos para llegar a ricos, el resplandor de la verdad sobre el mal.

Pero nunca volveremos a ver a Falconetti. Adiós, Falconetti, adiós. Siempre habrá un guionista en Los Angeles —o en el Senado, o en la Casa Blanca— capaces de derivar el mal hacia tu pobre persona torturada y torpe, hacia el rincón, el margen donde están los que, como tú, no tuvieron suerte en la vida. ■

POZUELO